

Subvención: 49.513,41 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000233-13.
Entidad: Ayuntamiento de Alhaurín el Grande.
Programa: Atendiendo a la diversidad.
Subvención: 14.237,28 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000248-13.
Entidad: Ayuntamiento de Rincón de la Victoria.
Programa: Servicio de información y atención al inmigrante en Rincón de la Victoria.
Subvención: 26.045,26 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000251-13.
Entidad: Ayuntamiento de Cártama.
Programa: Uniendo Culturas I.
Subvención: 10.000,00 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000239-13.
Entidad: Ayuntamiento de Benalmádena.
Programa: Apoyo a la acogida e integración de personas inmigrantes.
Subvención: 38.510,06 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000028-13.
Entidad: Ayuntamiento de Nerja.
Programa: Atención especializada al inmigrante.
Subvención: 17.556,58 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000023-13.
Entidad: Ayuntamiento de Fuengirola.
Programa: Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios, para la atención de inmigrantes.
Subvención: 50.381,02 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000093-13.
Entidad: Ayuntamiento de Vélez-Málaga.
Programa: Sensibilización Social ante la inmigración.
Subvención: 25.589,29 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000029-13.
Entidad: Ayuntamiento de Coin.
Programa: Refuerzo de los Servicios Sociales Comunitarios de Coin en atención, información y formación a la población inmigrante.
Subvención: 14.364,64 €.

Expediente: (DPMA)521-2010-00000085-13.
Entidad: Ayuntamiento de Mijas.
Programa: Programa de atención social a personas inmigrantes.
Subvención: 41.034,68 €.

Málaga, 19 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.A. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, Antonio Callado Expósito.

ACUERDO de 16 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto del acto administrativo que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena el cumplimiento del preceptivo trámite de audiencia por edicto a don Juan José Martínez Muñoz al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administra-

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y al no poderse practicar notificación, se le comunica mediante el presente anuncio que en aplicación del artículo 26.1 del Decreto 42/2002, de 12 de febrero, de Desamparo, Tutela y Guarda Administrativa, se ha acordado dar trámite de audiencia en el expediente de protección seguido a favor de la menor A.M.F., para ponerle de manifiesto por término de 10 días hábiles el procedimiento instruido.

Cádiz, 16 de noviembre de 2010.- La Delegada, P.D. (Decreto 21/1985, de 5.2), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Cádiz, para la notificación por edicto de la resolución que se cita.

Acuerdo de la Delegada Provincial en Cádiz de la Consejería para la Igualdad y Bienestar Social, por el que se ordena la notificación por edicto de la resolución dictada con fecha 12.11.2010 por la Comisión de Medidas de Protección a don Francisco Sánchez Fernández, al estar en ignorado paradero en el expediente incoado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, podrá comparecer, en el plazo de un mes, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en Cádiz, Pza. Asdrúbal, núm. 6, Edificio Junta de Andalucía, para la notificación del contenido íntegro de la Resolución de fecha 12.11.2010, en virtud de la cual se ratifica la declaración de desamparo de la menor L.S.S., acordada de manera cautelar por resolución de declaración provisional de desamparo de fecha 9.8.2010, con todas las consecuencias inherentes a dicha declaración.

Contra la presente Resolución podrá formularse oposición ante el Juzgado de Primera Instancia de Cádiz en el plazo de tres meses desde su notificación, conforme a los trámites que establecen los arts. 779 y 780 de la Ley 1/2000, de 7 de enero, de Enjuiciamiento Civil, modificada por la Ley 54/2007, de 28 de diciembre, de Adopción Internacional.

Cádiz, 17 de noviembre de 2010.- La Delegada (Dto. 21/1985), el Secretario General, José R. Galván de la Torre.

ACUERDO de 17 de noviembre de 2010, de la Delegación Provincial de Granada, por la que se hace pública la notificación de resolución que no ha podido ser notificada al interesado.

En virtud de lo dispuesto en el art. 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, por ser desconocido su domicilio o estar ausente del mismo, podrá comparecer, en el plazo de diez días, ante el Servicio de Protección de Menores, sito en C/ Ancha de Gracia, 6, Granada, para la notificación del contenido íntegro del acto de fecha 17 de noviembre de 2010, significándole que contra esta Resolución podrá formularse reclamación ante el Juzgado de Primera Instancia (Familia) de esta capital y por los trámites del proceso especial de oposición a las resoluciones administrativas en materia de protección de menores, de conformidad con los arts. 779 y ss. de la Ley de Enjuiciamiento Civil.